



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2019-MPH

Huaral, 31 de mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: Expediente Administrativo N° 13478-2019 presentado por el Servidor Luis Alberto Higidio Lluque en calidad de Secretario General del SITRAMUN - Huaral, respecto al Reconocimiento de nueva Junta Directiva SITRAMUN HUARAL - Periodo 2019-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva de los servidores públicos, cautelando su ejercicio democrático, garantizando la libertad sindical, fomentando la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de conflictos laborales, ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28° y 42° de la Constitución Política del Perú.

Las organizaciones sindicales de los servidores públicos, son aquellas que representan a sus afiliados, teniendo como objetivo, dentro de los límites de la ley, defender de los derechos de sus miembros, obtener el mejoramiento cultural de los miembros, contribuir al desenvolvimiento y eficacia de la función pública y crear conciencia de la importancia de su contribución al desarrollo socio económico de la Nación y de las responsabilidades inherentes a su ejercicio.

Que, el Artículo 55° literal d) del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM - Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que "son obligaciones de las organizaciones sindicales comunicar a la Autoridad Administrativa de Trabajo (...) la nueva nómina de junta directiva, (...) *énfasis agregado*"

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 13478-2019 presentado por el Servidor Luis Alberto Higidio Lluque en calidad de Secretario General del SITRAMUN Huaral, solicita el reconocimiento de nueva Junta Directiva SITRAMUN para el Periodo 2019-2021, asimismo adjunta copia fedateada de la Constancia automática de la nueva Junta Directiva del Gremio Sindical denominado Sindicato de Trabajadores Municipales de Huaral - SITRAMUN HUARAL, expedido por la Sub Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lima, mediante Constancia de Inscripción Automática de fecha 10 de abril de 2019, con un periodo de vigencia del 22 de febrero de 2019 al 21 de febrero de 2021.

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 966-2019-MPH/GAF/SGRH emite su opinión considerando factible el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUN, por encontrarse dentro de los parámetros de las normas laborales. Asimismo, con Informe N° 1004-2019-MPH/GAF/SGRH, informa que, mediante Resolución N° 01-2019/CE de fecha 31 de enero de 2019 el comité electoral de elecciones, elegido por asamblea de 17 de enero de 2019 en su artículo 2°, resuelve establecer que de conformidad a lo establecido en el artículo 57° del estatuto "En caso de presentarse una sola lista, esta será proclamada como ganadora, por el comité electoral".

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

///...

Sitio Web: www.Munihuaral.gob.pe – Correo: mphhuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2019-MPH

...///

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Huaral - SITRAMUN HUARAL, para el periodo del 22 de febrero de 2019 hasta 21 de febrero de 2021, integrada por los siguientes trabajadores:

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo Dirigencial
Luis Alberto Higido Lluque	15959154	Secretario General
Jesús Wilfredo Lara Rosello	15950308	Sub Secretario General
María Victoria Dávila Carrasco	15952162	Secretaria de Organización
Victor Hugo Ramírez Ríos	15953454	Secretario de Defensa
Jesús María Falcón Rojas	15951401	Secretaria de Economía
Ida Evangelista Bernuy	15950541	Secretaria de Acta y Archivo
Juan Alejandro Barrantes Afoche	15963229	Secretario de Disciplina
Jesús Salazar Casas	15951539	Secretario de Prensa y Propaganda
María Elena De La Cruz Oyola	15951244	Secretaria de Cultura y Seguridad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Huaral - SITRAMUN HUARAL, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE